



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLVIII

Victoria, Tam., martes 21 de marzo de 2023.

Número 34

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 1116.- Expediente Número 00001/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad Perpetua.	3	EDICTO 1550.- Expediente Número 01069/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 1117.- Expediente 00065/2022 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam).	3	EDICTO 1551.- Expediente Número 00711/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	13
EDICTO 1332.- Expediente Número 00720/2019, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	3	EDICTO 1552.- Expediente Número 00208/2020, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 1378.- Expediente Número 00009/2022, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil Oral.	4	EDICTO 1553.- Expediente Número 00306/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 1379.- Expediente Número 00441/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 1554.- Expediente Número 00755/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 1380.- Expediente Número 02947/2019, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 1555.- Expediente Número 00385/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 1381.- Expediente Número 00341/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 1556.- Expediente Número 00253/2023, relativo al Sucesión Testamentaria.	15
EDICTO 1382.- Expediente Número 00389/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 1557.- Expediente Número 01163/2022, relativo al Sucesión Testamentaria.	15
EDICTO 1383.- Expediente Número 39/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 1558.- Expediente Número 00091/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	15
EDICTO 1384.- Expediente Número 80/2019, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 1559.- Expediente Número 00123/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	16
EDICTO 1385.- Expediente Número 00415/2017, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	7	EDICTO 1560.- Expediente Número 215/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	16
EDICTO 1386.- Expediente Número 01044/2016, deducido del Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 1561.- Expediente Número 00060/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	16
EDICTO 1387.- Expediente Número 00885/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil.	8	EDICTO 1562.- Expediente Número 00645/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	16
EDICTO 1388.- Expediente Número 00004/2021, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 1563.- Expediente Número 00083/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	17
EDICTO 1434.- Expediente 00004/2023, relativo al Procedimiento de Jurisdicción Voluntaria.	9	EDICTO 1564.- Expediente Número 00624/2022, relativo a la Sucesión Testamentaria.	17
EDICTO 1546.- Expediente Número 00503/2021, relativo al Sucesión Testamentaria.	9	EDICTO 1565.- Expediente Número 0017/2023, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria.	17
EDICTO 1547.- Expediente Número 130/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	11	EDICTO 1566.- Expediente Número 188/2023, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria.	17
EDICTO 1548.- Expediente Número 1392/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	11	EDICTO 1567.- Expediente Número 00207/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	18
EDICTO 1549.- Expediente Número 00306/2019, relativo al Juicio Hipotecario.	12	EDICTO 1568.- Expediente Número 00196/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	18

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 1569.- Expediente Número 00311/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	18	EDICTO 1594.- Expediente Número 00095/2022, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura.	29
EDICTO 1570.- Expediente Número 00238/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	18	EDICTO 1595.- Expediente Número 00007/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam).	30
EDICTO 1571.- Expediente Número 00067/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	19	EDICTO 1596.- Expediente Número 00036/2022, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam).	30
EDICTO 1572.- Expediente Número 00076/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	19		
EDICTO 1573.- Expediente Número 00077/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	19		
EDICTO 1574.- Expediente Número 00010/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	19		
EDICTO 1575.- Expediente Número 00128/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	20		
EDICTO 1576.- Expediente Número 00069/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	20		
EDICTO 1577.- Expediente Número 00011/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	20		
EDICTO 1578.- Expediente Número 00139/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	20		
EDICTO 1579.- Expediente Número 00092/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	21		
EDICTO 1580.- Expediente Número 00031/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	21		
EDICTO 1581.- Expediente Número 00023/2022, relativo al Juicio de Divorcio.	22		
EDICTO 1582.- Expediente Número 00816/2022, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Pensión Alimenticia.	23		
EDICTO 1583.- Expediente Número 00643/2021, relativo al Juicio Hipotecario.	24		
EDICTO 1584.- Expediente Número 00123/2022, relativo al Juicio Hipotecario.	25		
EDICTO 1585.- Expediente Número 00462/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil.	25		
EDICTO 1586.- Expediente Número 00386/2017, relativo al Juicio Oral Mercantil.	26		
EDICTO 1587.- Expediente Número 00158/2019, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Usucapión	26		
EDICTO 1588.- Expediente 00140/2021, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Guarda y Custodia.	26		
EDICTO 1589.- Expediente Número 00367/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil.	27		
EDICTO 1590.- Expediente Número 099/2022 relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Hipoteca.	27		
EDICTO 1591.- Expediente 0238/2022 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Inexistencia y Nulidad de Crédito y Devolución de Amortizaciones.	27		
EDICTO 1592.- Expediente Número 00287/2020, relativo al Hipotecario.	28		
EDICTO 1593.- Expediente Número 00100/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil.	29		

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Noveno Distrito Judicial.
Tula, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Juan Leonardo Hernández Rocha, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha 12 de enero del 2023, ordenó la radicación del Expediente Civil Numero 00001/2023 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad Perpetua, promovidas por el C. JOSE JUAN HERNANDEZ CANTERO, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Un bien inmueble ubicado en calle Arista, Barrio Independencia, manzana 500, lote 003, sin número de Tula, Tamaulipas, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 84.00 metros con terreno municipal, AL SUR, en 84.00 metros con lote 8, AL ESTE, en 18.00 metros con calle Arista, y AL OESTE, en 11.80 metros con terreno municipal, con Clave Catastral 370101500-003.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de Tula, Tamaulipas, así como en la puerta de éste Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en relación con el artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

Asimismo, con fundamento en el Acuerdo General 32/2018, así como en el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, se hace la aclaración que la firma electrónica cuenta con la misma validez que la firma autógrafa, para los efectos legales correspondientes.

Tula, Tamaulipas, a 23 de enero de 2023.- El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

1116.- Febrero 28, Marzo 9 y 21.- 3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Noveno Distrito Judicial.
Tula, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Juan Leonardo Hernández Rocha, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha 29 de noviembre del año en curso 2022, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 00065/2022 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuum), promovidas por el C. JULIÁN CRUZ RUIZ, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Un bien inmueble ubicado en calle Leona Vicario entre las calles Doctor Mier y Pedro Ogazón, Barrio las Piedras de ésta ciudad, identificado como lote 6, manzana 213, siendo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 21.40 metros lineales con Macedonio López; AL SUR, en 21.40 metros lineales con Leona Vicario, AL ESTE, en

51.50 metros lineales con Crecencio Cantero, y AL OESTE, en 51.50 metros con Delfino Camacho.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de ésta ciudad, así como en la puerta de éste Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en relación con el artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

Tula, Tamaulipas, a 01 de diciembre de 2022.- El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

1117.- Febrero 28, Marzo 9 y 21.- 3v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha doce de enero del presente año, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, Número 00720/2019, promovido por el Lic. Jorge Arturo González Manríquez, Endosatario en procuración de SERVICIO CARMANT, S.A. DE C.V., contra de IBS REYNOSA S.A. DE C.V., FLETES Y ACARREOS DE REYNOSA S.A. DE C.V. Y ALFREDO PEREZ GARZA, el Titular de este Juzgado Lic. Ramiro Gerardo Garza Benavides, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en: Finca Número 136239, ubicado en el lote 4 ubicado en la Vía del Ferrocarril y bordo del Río Bravo, de ésta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

Para tal efecto publíquese edictos por DOS VECES en el Periódico de circulación amplia de ésta Entidad Federativa, en la inteligencia que entre la primera y segunda publicación, deberá mediar un lapso de nueve días.- Asimismo, entre la última publicación y la fecha del remate deberá mediar un plazo no menor de cinco días, convocando a postores a fin de que comparezcan a las (10:00) DIEZ HORAS VEINTISIETE DE MARZO DEL PRESENTE AÑO; en la inteligencia de que el avalúo practicado sobre el inmueble que servirá de base para subastar el citado bien, se fijó por la cantidad, \$15'931,500.00 (QUINCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS, 00/100 M.N.), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo practicado.- Se le informa a la demandada o al postor que la diligencia de remate, se llevará a cabo a de manera virtual a través de la aplicación "Zoom" por el cual se podrá generar la audiencia correspondiente.- <https://us02web.zoom.us/j/89174423522?pwd=bnRHaDc2RjUwb2hsV1ZYd2VvSERsZz09>, ID de Reunión: 891 7442 3522, Código de Acceso: 235649.- Se requiere a la demandada o al postor que deseen asistir en la audiencia de remate virtual, hagan uso de los servicios del Tribunal Electrónico a través de su plataforma en línea www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/ como envío de promociones electrónicas, recibir notificaciones personales electrónicas, y consultar acuerdos, entre otros, a fin de que estén en la posibilidad de intervenir de manera electrónica.-

Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente, solicitud que deberá realizarse con la debida anticipación.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de febrero de 2023.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

1332.- Marzo 8 y 21.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha catorce de febrero del presente año, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil Oral, Número 00009/2022, promovido por CARLOS AUGUSTO BARRERA GÓMEZ, en contra de RICARDO RABATH VARGAS DE LA FUENTE, el Titular de este Juzgado Lic. Ramiro Gerardo Garza Benavides, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, lote 12, manzana 4 Sección II calle Tercera con número oficial 211 del Fraccionamiento Granjas Económicas del Norte, registrado bajo la Finca Número 100750 del municipio de Reynosa, Tamaulipas;

Para tal efecto publíquese edictos por DOS VECES en el Periódico de circulación amplia de ésta Entidad Federativa, en la inteligencia que entre la primera y segunda publicación, deberá mediar un lapso de nueve días.- Asimismo, entre la última publicación y la fecha del remate deberá mediar un plazo no menor de cinco días, convocando a postores a fin de que comparezcan a las (10:00) DIEZ HORAS, DEL DÍA (20) VEINTE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023); en la inteligencia de que el avalúo practicado sobre el inmueble que servirá de base para subastar el citado bien, se fijó por la cantidad de \$824,825.00 (OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo practicado.- Se le informa a la demandada o al postor que la diligencia de remate, se llevará a cabo a de manera virtual a través de la aplicación "Zoom" por el cual se podrá generar la audiencia correspondiente es el siguiente: <https://us02web.zoom.us/j/86801044369?pwd=TEILU01DVGfUvGVCMGFpVGhXS9XZz09.-> Se requiere a la demandada o al postor que deseen asistir en la audiencia de remate virtual, hagan uso de los Servicios del Tribunal Electrónico a través de su plataforma en línea www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/ como envío de promociones electrónicas, recibir notificaciones personales electrónicas, y consultar acuerdos, entre otros, a fin de que estén en la posibilidad de intervenir de manera electrónica.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del

inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente, solicitud que deberá realizarse con la debida anticipación.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de febrero de 2023.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS
1378.- Marzo 9 y 21.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 27 de febrero de 2023
A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro de febrero del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 00441/2018, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, por conducto de su apoderado Licenciado Amado Lince Campos, en contra del C. ADALBERTO OTONIEL ABUNDIS MÁRQUEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble urbano identificado como lote número 13- trece de la manzana K-letra ka, ubicado en calle Framboyán número 181 ciento ochenta y uno Fraccionamiento Las Flores en Ciudad Victoria, Tamaulipas, con una superficie de terreno de 140.00 m2 (ciento cuarenta metros cuadrados) y una construcción de 46.00 m2 (cuarenta y seis metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.00 ML con lote 12; AL SUR en 7.00 ML con calle Framboyán; AL ESTE en 20.00 ML con lote 15 y AL OESTE en 20.00 ML con lote 11.- Identificado como Finca Número 76449 ubicada en el municipio de Victoria, Tamaulipas; con valor comercial de \$422,740.00 (CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado, comunicando a aquéllos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate, en consecuencia, se señalan las TRECE HORAS DEL DÍA TREINTA DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

Secretario de Acuerdos, LIC. MARTÍN RODRÍGUEZ CHÁVEZ.- Rúbrica.

1379.- Marzo 14 y 21.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., 27 de febrero de 2023

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro de febrero del año dos mil veintitrés, dictado dentro del Expediente Número 02947/2019, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Amado Lince Campos, apoderado legal de BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, en contra del Ciudadano JOSE AGUIRRE ÁLVAREZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Predio urbano identificado como lote 35 (treinta y cinco) de la manzana 2 (dos) de la calle Primera Cerrada de Misión de los Ángeles número 2976 (dos mil novecientos setenta y seis), del Fraccionamiento Misión del Palmar II de esta ciudad, con una superficie de 120.40 metros (ciento veinte metros cuarenta centímetros) de terreno y 63.13 metros (sesenta y tres metros trece centímetros) de construcción con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 7.00 metros (siete metros), con Fraccionamiento Misión del Palmar; AL SURESTE: en 17.20 metros (diecisiete metros veinte centímetros) con lote 36 (treinta y seis); AL SUROESTE: en 7.00 metros (siete metros) con calle Primera Cerrada de Misión de los Ángeles; AL NOROESTE: en 17.20 metros (diecisiete metros veinte centímetros), con lote número 34 (treinta y cuatro), identificado ante el Instituto Registral y Catastral en el Estado de Tamaulipas, bajo la Finca Número 46982 (cuarenta y seis mil novecientos ochenta y dos) del municipio de Victoria, Tamaulipas, el cual se ordena sacar a remate en pública almoneda por la suma de \$556,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien mueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado; se señalan las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTITRÉS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

Secretario de Acuerdos, LIC. MARTÍN RODRÍGUEZ CHÁVEZ.- Rúbrica.

1380.- Marzo 14 y 21.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.****SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.**

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha siete de febrero del dos mil veintitrés, ordeno sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente juicio radicado bajo el Número de Expediente 00341/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por PENDULUM, S. DE R.L. DE C.V., en contra de ANTONIO CRUZ MORALES, consistente en.

El predio urbano y construcción en el existente ubicado en bien inmueble ubicado en calle Boulevard Río Panuco número 11, lote 11, manzana 23, del Fraccionamiento Santa Ana, del municipio de Altamira, Tamaulipas, con superficie de construcción de 46.87 m² con superficie de terreno de 120.00 m², el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la Sección I, Numero 5646, Legajo 6-113 de fecha 13 de julio de 2006, y con datos de gravamen bajo la Sección II, Numero 4555 Legajo 6-092 de fecha 13 de julio de 2006, del municipio de Altamira, Tamaulipas, al cual se le asignó un valor pericial de \$1'000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:30) DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE MARZO DEL DOS MIL VEINTITRÉS, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a 13 de febrero de 2023.- DOY FE.

ATENTAMENTE**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.**

C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

1381.- Marzo 14 y 21.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de febrero del año dos mil veintitrés, dictado en el Expediente Número 00389/2018, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Ana Lucia Pérez Viera, apoderada de DESSETEC DESARROLLO DE SISTEMAS SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, continuado por el Mtro. Amado Lince Lozano, en su mismo carácter, en contra de MANUEL PABLO OLGUÍN LOZOYA Y TERESA PÉREZ MORALES, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa Habitación ubicada en calle Artículo 9 número 916, manzana 15, lote 30, Fraccionamiento Los Toboganes, en esta ciudad, con una superficie: 90.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.00 metros con lote 29, AL SUR: 15.00 metros con lote 31, AL ORIENTE: 06.00 metros con calle Artículo 9 y AL PONIENTE: 6.00 metros con lote 45; y con un valor de \$228,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicara en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate, es decir el 20% por ciento de la cantidad de \$228,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate TRECE HORAS DEL VEINTISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS

Secretario de Acuerdos, LIC. ROBERTO BASILIO MALDONADO.

1382.- Marzo 14 y 21.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Claudia Patricia Escobedo Jaime, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de febrero de dos mil veintitrés, dictado dentro del Expediente Número 39/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BANCO SANTANDER (MÉXICO) S.A., en contra de ALFONSO MALDONADO RODRÍGUEZ, SONALY PALOMA GARZA DOMÍNGUEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Gerardo Murillo, número 59, del Fraccionamiento Valle del Campestre de esta ciudad, edificada sobre el lote 8 de la manzana 1, con superficie privativa de terreno de 180.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 8.26 mts con barda perimetral, AL SUR, en 8.99 mts con calle Gerardo Murillo, AL ESTE, en 23.68 mts con lote 9, AL OESTE, en 20.11 mts con lote número 7.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 4497 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$2,650,000.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada o actora en rebeldía, y que es la cantidad de \$1'766,666.66 (UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 17 de febrero de 2023.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1383.- Marzo 14 y 21.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Claudia Patricia Escobedo Jaime, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés de febrero del año dos mil veintitrés, dictado dentro del Expediente Número 80/2019, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por RECUPERADORA DE DEUDA HIPOTECARIA S. DE R.L. DE C.V., en contra de ROGELIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Saint Tomas, número 126 del Fraccionamiento Villa las Torres de esta ciudad, edificada sobre el lote 38 de la manzana 39, con superficie de terreno de 105.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con Saint Tomas, AL SUR, en 6.00 mts con lote 9, AL ESTE, en 17.52 mts con lote 39, AL OESTE, en 17.50 mts con lote 37.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca 124403 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTITRÉS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$412,213.67 (CUATROCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS 67/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$274,809.11 (DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS 11/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 27 de febrero de 2023.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1384.- Marzo 14 y 21.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha uno de febrero de dos mil veintitrés, dictado dentro del Expediente Número 00415/2017, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por el Lic. Guillermo Uscanga Ferra, apoderado legal del BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra del C. RUTILO GAMAS MENA, la Titular de este Juzgado C. Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano ubicado en calle Hacienda Querétaro, número 237, del Fraccionamiento Hacienda Las Bugambilias entre Avenida Hacienda Las Bugambilias y Hacienda Querétaro, lote 31, manzana 138 en esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, el cual cuenta con una superficie de terreno de 90.00 m², y construcción en el edificada de 34.94, metros cuadrados y cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 15.00 metros con lote 30, AL SUR 15.00 m con lote 32, AL ESTE, 6.00 metros con calle Hacienda Querétaro, y AL OESTE en 6.00 metros con lote 36, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Finca Número 15760, de Ciudad Reynosa Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE MARZO DEL DOS MIL VEINTITRÉS, en la inteligencia de que el avalúo pericial

practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$291,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, esto es por la cantidad de \$194,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- Con la firma electrónica del C. Secretario de Acuerdos en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 02 de febrero de 2023.- C.
Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

1385.- Marzo 14 y 21.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha uno (01) de marzo del presente año (2023), dictado dentro del Expediente Número 01044/2016, deducido del Juicio Hipotecario, promovido inicialmente por el C. LIC. Miguel Ángel Zavala Pelayo, en su carácter de apoderado de HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, y continuado por el C. José Manuel Peña Navarro, en su carácter de Nuevo Cesionario, en contra de los C.C. ALBERTO DEL VALLE POLO Y MARÍA DEL CARMEN MIRANDA MAQUEDA, la Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó sacar a remate en segunda almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Calle Rosales número 318, lote 10, manzana 96-A del Fraccionamiento Villa Florida, Sector B, entres calle Avenida de los Clavelinas Norte y Avenida calle Granadas, Código Postal 88715 de este municipio, el cual cuenta con una superficie de 102.00 m² con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros lineales con lote 63, AL SUR: en 6.00 metros lineales con calle Rosales, AL ORIENTE; en 17.00 metros lineales con lote 11 y AL PONIENTE en 17.00 metros lineales con lote 9, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio en el Estado, en Sección I, Numero 23137, Legajo 2-463, y la hipoteca en la Sección II, Numero 25436, Legajo 2-509 ambas de fecha 23 de octubre del 2007.-

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DOCE HORAS (12:00), DEL DÍA VEINTICUATRO (24) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$576,000.00 (QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$384,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO

MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), menos la rebaja del 20% por tratarse de la segunda almoneda resulta la cantidad de \$307,200.00 (TRESCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- Con la firma electrónica del C. Secretario de Acuerdos en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 02 de marzo de 2023.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

1386.- Marzo 14 y 21.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintidós de febrero del dos mil veintitrés, dictado dentro del Juicio Ordinario Civil Número 00885/2009, promovido inicialmente por SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, y continuado por Flavio Claver Martínez, en contra de JOSE DE LESUS HERNANDEZ RIVAS, el Titular de este Juzgado Lic. Ramiro Gerardo Garza Benavides, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado consistente en:

Lote 58, manzana 148, ubicado en calle San Juanita, número 343 del Fraccionamiento Lomas Real de Jarachina, en ésta ciudad, mismo que se encuentra inscrito en la Sección I, Número 97832, Legajo 1957, municipio de

Reynosa, Tamaulipas, y en la Sección II Número 50591, Legajo 1012, ambos de fecha 30 de agosto de 1990, actualmente inscrito bajo los datos de la Finca Número 241283 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo el día (11) ONCE DE MAYO DEL DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS (10:00) DIEZ HORAS, mediante videoconferencia, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$647,000.00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada, y que lo es por la cantidad de \$431,333.33 (CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).

Se le informa a la demandada o al postor que la diligencia de remate, se llevará a cabo a de manera virtual a través de la aplicación "Zoom" por el cual se podrá generar la audiencia correspondiente.- Se hace de su conocimiento, que el enlace para la audiencia en la plataforma "Zoom", es el siguiente: <https://us02web.zoom.us/j/85150250246?pwd=YnkVQXlwTmhySytqQm1XM2pZeWtoZz09>, ID de Reunión: 851 5025 0246, Código de Acceso: 071035.- Se requiere a la demandada o al postor que deseen asistir en la audiencia de remate virtual, hagan uso de los servicios del Tribunal

Electrónico a través de su plataforma en línea www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/ como envío de promociones electrónicas, recibir notificaciones personales electrónicas, y consultar acuerdos, entre otros, a fin de que estén en la posibilidad de intervenir de manera electrónica.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente, solicitud que deberá realizarse con la debida anticipación.- Se precisa que el presente edicto solo es Firmado Electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de febrero de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

1387.- Marzo 14 y 21.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

SE CONVOCAN POSTORES

El suscrito Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinte (20) de febrero de dos mil veintitrés (2023), dictado en el Expediente Número 00004/2021, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Felipe De Jesús Pérez González, en su carácter de apoderado legal del banco HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de ROBERTO HERNANDEZ BARRAGÁN Y ANA VIOLETA HERRERA CASTILLO, ordenó sacar a remate en segunda almoneda, la siguiente bien inmueble propiedad del demandado ROBERTO HERNANDEZ BARRAGÁN identificado como:

Finca 7497 del municipio de El Mante, Tamaulipas, consistente en el lote 566, manzana 10, ubicado en calle Acacia número 202, colonia Altavista de esta ciudad, Código Postal 89880, con superficie de terreno de 239.89 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 19.81 metros con Juan José Salas; AL SUR.- en 19.81 metros con Gabriel González Corona; AL ESTE.- en 12.11 metros con propiedad de Alejandro García Rodríguez, y; AL OESTE.- en 12.11 metros con calle Acacia.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, así como de siete en siete días hábiles en los Estrados del Juzgado, sirviendo de precio base la cantidad de: \$2'293,400.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), valor máximo fijado por los peritos a dicho bien inmueble, menos la deducción del veinte por ciento (20%) que lo es la cantidad de \$1'834,720.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL

SETECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, que lo es \$1'223,146.67 (UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.), señalándose el día VEINTITRÉS DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS, A LAS ONCE HORAS, en el local que ocupa este Juzgado para que tenga verificativo la diligencia de remate en segunda almoneda.- En la inteligencia de que los interesados que deseen comparecer como postores al remate, deberán previamente depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, a disposición del Juzgado, el veinte por ciento (20%) del valor que sirve de base al remate de los bienes mediante certificado de depósito respectivo, el cual deberán presentar ante este Tribunal, ya que sin dicho requisito no serán admitidos, asimismo, por escrito en sobre cerrado deben presentar su postura, que deberá ser sobre la base que se haya fijado a la legal.- En términos de la fracción VI, del artículo 701, del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se pone a la vista de los interesados la documentación que obra en el presente expediente, respecto del inmueble materia del remate para que se impongan de ellos.

Cd. Mante, Tam., a 21 de febrero de 2023.- C. Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, LIC. EVERARDO PÉREZ LUNA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1388.- Marzo 14 y 21.- 2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

A TODOS LOS INTERESADOS.

Dentro de los autos que integran el Expediente Civil Número 00004/2023, relativo al Procedimiento de Jurisdicción Voluntaria promovido por FACUNDO TEJEDA TAPIA en fecha 02 de febrero de 2023, se dictó un auto que admitió a trámite su solicitud, consistente en acreditar que tiene la posesión respecto del siguiente bien inmueble ubicado en Jiménez, Tamaulipas, con una superficie de 13-89-16-00 hectáreas, misma que se encuentra controlada bajo la clave catastral 17- 17-00-97 en el departamento de dicho municipio con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: en línea quebrada en 925.06 metros con Arroyo Flechadores, AL SUR, en línea quebrada en 950.84 metros con Rancho la Morita, AL ESTE en 287.66 metros con Facundo Tejeda Tapia y AL OESTE en 151.16 metros con Rancho la Morita.

Lo anterior se hace del conocimiento de los interesados a efecto de que eventualmente concurren al presente procedimiento, en caso de considerarse con derecho alguno respecto del inmueble anteriormente descrito.

Este edicto se mandó publicar por 3 VECES consecutivas de 7 en 7 días.

ATENTAMENTE

Padilla, Tam.; a 20 de febrero del 2023.- Secretaria de Acuerdos de lo Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1434.- Marzo 14, 21 y 28.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. JUAN CARLOS FLORES ACEVEDO Y
EDGAR FLORES ACEVEDO
DOMICILIO IGNORADO

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar, quien actúa con Testigos de Asistencia, las Suscritas la Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 18 de enero del 2023, se ordenó dentro del Expediente Número 00503/2021, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes de CARLOS FELICIANO FLORES WILD Y CLARA ACEVEDO TORRES, promovido por NORA ESTELA FLORES ACEVEDO, notificar a los coherederos del presente Juicio.

AUTO DE RADICACIÓN FAMILIAR.

Ciudad Altamira Tamaulipas, a los trece días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.- Téngase por presentado al C. Lorenzo Peñaflor Torres, en su carácter de apoderado legal de la C. NORA ESTELA FLORES ACEVEDO, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña consistente en: Poder General para Pleitos y Cobranzas, Escritura Número 8634, Acta de Defunción 1131, Acta de Defunción 17, Testamento Público Abierto Acta Número 5087, Testamento Publico Abierto Acta Numero 5086, Acta de Nacimiento Numero 2905, Acta Número 1326, denunciando judicialmente la Sucesión Testamentaria a bienes de los C.C. CARLOS FELICIANO FLORES WILD Y CLARA ACEVEDO TORRES, quienes fallecieron el día dieciséis de agosto del año dos 2020 y dieciséis de diciembre del año dos mil veinte, en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, y toda vez que la denuncia cumple con los requisitos previstos por la ley, se admite la misma a trámite por lo que, Radíquese, Regístrese en el Libro de Gobierno respectivo bajo el Número 00503/2021, y fórmese Expediente.- Por otra parte se da legalmente intervención en forma electrónica a los medios Web del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado dentro del presente asunto, en lo concerniente a las promociones digitalizadas y acuerdos, aun los que contengan orden de notificación personal, a la C. Agente del Ministerio Público Adscrito a éste Juzgado, a fin de que manifieste lo que a su intervención legal compete.- Así mismo publíquense edictos por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores, para que se presenten en Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.- Por otra parte, gírese atento oficio a la Dirección de Asuntos Notariales en el Estado, a fin de que en el término de tres días, informe a este Juzgado el resultado de la búsqueda en sus archivos sobre la existencia o inexistencia de aviso de Testamento de CARLOS FELICIANO FLORES WILD Y CLARA ACEVEDO TORRES, así mismo y por su conducto se realice la búsqueda a la base de datos del RENAT, (Registro Nacional de Avisos de Testamento) con el mismo objeto de existencia o inexistencia de disposición testamentaria otorgada en cualquier parte del país por la de cujus CARLOS FELICIANO FLORES WILD Y CLARA ACEVEDO TORRES, lo anterior en atención a la Circular Número 2/2012 de fecha dieciocho de abril de dos mil

doce, enviada a este Juzgado por la Secretaría General de Acuerdos del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado.- Haciéndole saber a los denunciados que deberán cubrir el pago de derechos correspondientes que refiere la Ley de Hacienda del Estado de Tamaulipas.- Se hace del conocimiento de los denunciados que el edicto y los oficios ordenados quedan a su disposición en el expediente electrónico, mismo que podrán consultar a través del correo electrónico que proporcionan para dar de alta en los medios electrónicos.- Se tiene al ocurso señalando el domicilio convencional que indica para oír y recibir notificaciones, autorizando para tal efecto a los profesionistas que menciona en su ocurso de mérito, en términos del artículo 68 Bis párrafo primero del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado.- Asimismo, como lo solicita, se autoriza al Licenciado Héctor David Rodríguez Rodríguez, con cedula profesional 4841615, para examinar en la página web del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado en cuando a las Promociones Digitalizadas y Acuerdos de carácter personal correspondientes en el presente expediente a través de los medios electrónicos en el Internet en el correo que refiere.- Lo anterior con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 40, 41 fracción IV, 45, 68 Bis, 105, 108, 172, 195, 773, 773, 776, 781, 783 y relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo acordó y firma el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitado en funciones de materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la Licenciada Ayerim Guillén Hernández, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Doy Fe.- Secretaria de Acuerdos.- Juez.- Lic. Ayerim Guillén Hernández.- Lic. Raúl Escamilla Villegas.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

Razón de Cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a los dieciocho días del mes de enero del año dos mil veintitrés, la suscrita Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Secretaria de Acuerdos del Juzgado doy cuenta a la Titular, del escrito presentado por Lic. Héctor David Rodríguez Rodríguez, en su carácter de autorizado de la denunciante, en fecha (16) del presente mes y año, ante el Tribunal Electrónico, para los efectos conducentes.

A C U E R D O

Altamira, Tamaulipas, a los dieciocho días del mes de enero del año dos mil veintitrés.- Visto la razón de cuenta, téngase por presente al Lic. Héctor David Rodríguez Rodríguez, en su carácter de autorizado de la denunciante, compareciendo dentro de los autos que integran el Expediente Número 00503/2021, haciendo las manifestaciones a que se contrae en el mismo, por lo que analizado su contenido y así como el estado de autos, como lo solicita, y toda vez que no se ha notificado la presente sucesión a los C.C. JUAN CARLOS FLORES ACEVEDO Y EDGAR FLORES ACEVEDO, y al ignorarse el domicilio actual de los nombrados y los resultados de

búsqueda con los oficios girados a las dependencias correspondientes procede notificarles por medio de edictos;

Y toda vez que si bien es cierto la regla general que marca la fracción VI del artículo 67 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, establece que se harán por medio de tres publicaciones, atendiendo a la regla especial aplicable a la presente situación que marca el artículo 782 de la legislación citada, que a la letra dice "Presentado el testamento público abierto, y cumplidos los requisitos de que hablan los artículos anteriores, se dictará auto de radicación.- En los juicios testamentarios el auto de radicación contendrá además el mandamiento para que se convoque a los interesados y al Ministerio Público a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes de la citación si la mayoría de los herederos reside en el lugar del Juicio.- Si la mayoría residiere fuere del lugar del Juicio, el Juez señalará el plazo que crea prudente, atendidas las distancias. ...", en razón de lo anterior se ordena llamar a Juicio a los C.C. JUAN CARLOS FLORES ACEVEDO Y EDGAR FLORES ACEVEDO, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por DOS VECES, y se fijarán además en los Estrados de éste Juzgado, haciéndosele saber al heredero que deberá de imponerse de los autos del presente juicio, haciéndole saber además, que las copias de la denuncia se encuentran a su disposición en la Secretaria de Acuerdos de este Juzgado.- Asimismo prevéngasele de la obligación que tiene de designar domicilio en este Segundo Distrito Judicial, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le realizaran conforme a lo ordenado en el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado.- Lo anterior con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 23, 40, 63, 67, 68 Bis, 105, 108, 771, 782, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo acordó y firma la Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Doy Fe.- Secretaria de Acuerdos.- Jueza.- Lic. Golda Indira Artolozaga Vite.- Lic. Antonia Pérez Anda.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.- Se hace del conocimiento de las partes que la Titular de este Juzgado lo es la Licenciada Antonia Pérez Anda, lo anterior de conformidad con lo establecido en el Segundo Párrafo de la fracción cuarta del artículo 68 del Código de Procedimientos en vigor para el Estado.- Doy Fe.- Secretaria de Acuerdos, Lic. Golda Indira Artolozaga Vite

Ordenándose a emplazar a los C.C. JUAN CARLOS FLORES ACEVEDO Y EDGAR FLORES ACEVEDO por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Para lo anterior se expide el presente a los 20 de enero de 2023.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Juez, LIC. ANTONIA PEREZ ANDA.- Rúbrica.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. GOLDA INDIRA
ARTOLOZAGA VITE.- Rúbrica.

1546.- Marzo 21 y 22.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, en su carácter de Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta y uno de enero del año en curso (2023), dictado en el Expediente Número 130/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo, en carácter de apoderado legal de la persona moral HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER y continuado por posteriormente por el mismo profesionista, pero ahora en su calidad de apoderado legal de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en razón de la fusión celebrada con la primera persona moral señalada, en virtud de la cual aquélla se extinguió y subsistió ésta última, en contra de UBALDO SILVA FLORES, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

“Consistente en: bien inmueble ubicado en calle Paseo de los Álamos, número 474, Colonia Paseo de los Olivos, municipio de Victoria, Tamaulipas, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en: 17.20 mts con lote 17, AL SUR en: 17.20 mts., con lote 19, AL ESTE con 7.00 mts con Paseo de los Álamos y AL OESTE en: 7.00 mts con lote 24, el cual, el cual cuenta con una superficie de 120.40 m².- De terreno con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 79, Legajo 4-002, de fecha 10 de enero de 2008, de esta ciudad; valuado en la cantidad de \$380,000.00 (TRECIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.); según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las DOCE (12:00) HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO (31) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023), para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

Por otra parte, a fin de salvaguardar la integridad física y de salud tanto de las partes como del personal de este Juzgado, es por ello que se privilegia el uso de herramientas tecnológicas que permitan la realización del

desahogo de la subasta en comento, pero además garantizando el derecho también de la parte demandada, postores y acreedores en su caso a comparecer en el día y hora programado, estos últimos podrán asistir presencialmente en sede judicial, en la inteligencia que los postores y acreedores deberán de pasar el filtro sanitario con el que cuenta el Poder Judicial del Estado, en el cual se les toma la temperatura y se les requiere el uso obligatorio de cubre boca; y además, deberán de acatar las medidas sanitarias que el Secretario de Acuerdo del tribunal les indique.- En otro ámbito, y por cuanto hace a los demás posibles intervinientes, se ordena notificar a través de los estrados electrónicos, a fin de que si es su deseo comparecer el día y hora en comento, a tal videoconferencia, alleguen de manera anticipada el correo electrónico, al cual en su momento, se posibilite hacerles extensiva invitación en el mencionado sistema de google, sin perjuicio de que puedan acudir de manera presencial.

ATENTAMENTE.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 07 de febrero de 2023.-
Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.-
Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

1547.- Marzo 21 y 28.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, en su carácter de Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de marzo del año dos mil veintitrés (2023), dictado en el Expediente Número 1392/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Ardían Lara Hernández, en su carácter de apoderado legal del BANCO BBVA, BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, y continuado Licenciado Epifanio Acevedo Padilla, en contra del C. RULLY HOMERO YÁÑEZ HUERTA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

“Consistente en el bien inmueble ubicado en: calle Sierra de Cadi, número 1719, lote 19-A, Fraccionamiento Vergel de la Sierra, de esta ciudad con una superficie de terreno de 123.69 m²; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 17.15 metros con lote 19; AL SUR en 17.16 metros con lotes 6, 6-A y 7; AL ESTE en 7.48 metros con Privada Sierra de Cadi; AL OESTE en 7.76 metros con lote 4-A; el cual se encuentra inscrito ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas con número de Finca 31120 del municipio de Victoria, Tamaulipas; con un valor pericial de \$850,000.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el

Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las DOCE HORAS (12:00) DEL DÍA ONCE (11) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023), para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 07 de marzo de 2023.- Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

1548.- Marzo 21 y 28.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente Número 00306/2019, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, y continuado por la Lic. María Antonia Santiago Salazar, con el mismo carácter, en contra de CARLOS ALBERTO LARA HOUSTON, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado ubicado en: Avenida Mante N° 111- "B" Fraccionamiento Colinas de San Gerardo, en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, entre las calles Mante y Avenida Manrique C.P. 89367.- Superficie de Terreno 75.69 metros cuadrados Superficie de Construcción: 70.63 metros cuadrados medidas y colindancias: AL NORTE; en 4.50 metros con las viviendas 108-A y 110-E, AL SUR: en 4,50 metros con la Avenida Mante, AL ESTE: en 16.94 con la vivienda 111-A, AL OESTE: en 16.70 metros con la vivienda 11-C.- Valor Comercial: \$730,000.00 (SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), resultando las dos terceras partes de acuerdo al dictamen fijado por los peritos la cantidad de \$486,666.66 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.)

Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, Finca Urbana: Número 71688, ubicada en el municipio de Tampico, Tamaulipas.

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, y en la Oficina Fiscal del Estado en días hábiles, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.- Es dado el presente edicto el día 01 de marzo de 2023 en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

1549.- Marzo 21 y 28.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veinticuatro de febrero del año dos mil veintitrés, ordeno sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 01069/2018, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada María Antonia Santiago Salazar, en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ABRAHAM VEYRO MENDOZA, consistente en.

El predio urbano y construcción en el existente identificado como lote 4, manzana 32, ubicado en calle Tampico del Fraccionamiento Jardines de Champayan en el municipio de Altamira, Tamaulipas, con una superficie de 75.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 15.00 metros con lote número 5; AL SUR en 15 metros con lote número 3, AL ESTE en 5.00 metros con lote número 7, AL OESTE en 5.00 metros con calle Tampico, con los siguientes datos de registro.- Finca Número 64969, de la Sección Primera Número 4392, Legajo 6-088 del 12 de junio de 2022 del municipio de Altamira, Tamaulipas; \$550.00 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a uno de marzo de 2023.- DOY FE.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

1550.- Marzo 21 y 28.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de enero del año dos mil veintitrés, dictado en el Expediente Número 00711/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de LILIA PANTOJA BETANCOURT, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa Habitación ubicada en Boulevard Rea número 10429, colonia Fraccionamiento la Nueva Victoria, lote 13, manzana 32, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 metros con calle Boulevard Rea, AL SUR: 6.00 metros, con lote 42, AL ESTE: 15.00 metros con lote 14 y AL OESTE: 15.00 metros con lote 12; y con un valor de \$279,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los q interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate, es decir el 20% por ciento de la cantidad de \$279,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las TRECE HORAS DEL DÍA TREINTA DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

Secretario de Acuerdos, LIC. ROBERTO BASILIO MALDONADO.- Rúbrica.

1551.- Marzo 21 y 28.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de enero del dos mil veintitrés, dictado en el Expediente Número 00208/2020, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de VIRGINIA CRUZ PEREZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada en calle Barranquilla número 13848, del Fraccionamiento "Villas de Oradel" de este municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, descrito como lote número 33, manzana 44, con una superficie de terreno

102.00 (ciento dos metros) y una superficie de construcción 34.68 (treinta y cuatro metros punto sesenta y ocho centímetros, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6 metros con Lote 11; AL SUR: 6 metros con calle Barranquilla; AL ESTE: 17 metros con lote 34; y AL OESTE: 17 metros, con lote 32, y valuado por los peritos en la cantidad de \$264,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, entendido que el primer día empezará a contar al día siguiente de su publicación, y la segunda publicación deberá realizarse al séptimo día, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$264,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de ésta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las CATORCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

Nuevo Laredo, Tamps., a 24 de febrero de 2023.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. IRIS NAYELI CRUZ CRUZ.

Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

1552.- Marzo 21 y 28.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de Febrero del año dos mil veintitrés, dictado en el Expediente Número 00306/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del Ciudadano ISMAEL GÓMEZ GARCIA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada en la calle Cantón número 14123, lote 20, manzana 22, del Fraccionamiento "Villas de Oradel", de Nuevo Laredo Tamaulipas, el cual cuenta con una superficie de terreno de 90.00 metros cuadrados, y de construcción de 34.25 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE, 6.00 metros con calle CANTÓN; AL SUR, 6.00 metros con lote 40; AL ORIENTE: 15.00 metros con lote 21; AL

PONIENTE: 15.00 metros con lote 19, y valuado por los peritos en la cantidad de \$211,000.00 (DOSCIENTOS ONCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el entendido que el primer día empezará a contar al día siguiente de su publicación, y la segunda publicación deberá realizarse al séptimo día, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$211,000.00 (DOSCIENTOS ONCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de ésta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las CATORCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

Nuevo Laredo, Tamps., a 23 de febrero de 2023.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. IRIS NAYELI CRUZ CRUZ.

Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

1553.- Marzo 21 y 28.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés (23) de febrero del año dos mil veintitrés (2023), dictado dentro del Expediente 00755/2017 relativo al Juicio Hipotecario promovido inicialmente por BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER y continuado por el BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, por conducto de su apoderada general para pleitos y cobranzas Licenciada Emma Consuelo Guerra Astudillo, en contra de CARLOS ARTURO CÁRDENAS GARCÍA Y ERIKA MAYELA UVALLE SALAS, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Sabino, número 6, lote 03, manzana 06, del Fraccionamiento Arboledas del Río, con una superficie de terreno de 119.00 metros cuadrados, con una superficie de construcción de 98.22 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.00 metros con calle Sabino, AL SUR: en 7.00 metros con lote número 44, AL ESTE: en 17.00 metros con lote número 04, AL OESTE: en 17.00 metros con lote número

02.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 12135 de este Municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente Edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO (18) DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023), siendo postura legal para esta primera almoneda la suma de \$486,666.66 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), siendo esta las dos terceras partes de la cantidad de \$730,000.00 (SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor más alto dado al inmueble hipotecado en autos otorgado por el perito en rebeldía de la parte demandada.- Firma electrónicamente la Ciudadana Licenciada Guadalupe Ramos Saucedo, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado quien firma de manera electrónica, con base en los artículos 2°, Fracción I, y 4° de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Octavo del Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta (30) de julio de dos mil veinte (2020), emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps.; a 24 de febrero del 2023.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. GUADALUPE RAMOS SAUCEDO.- Rúbrica.

1554.- Marzo 21 y 28.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Mediante diligencia de fecha veintidós de noviembre del dos mil veintidós, y auto del veintidós de febrero del dos mil veintitrés, dictados dentro del Juicio Hipotecario Número 00385/2017, promovido por el Lic. Carlos Cipriano Guerrero Gómez, apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de LUIS CABRERA GARCÍA, el Titular de este Juzgado Lic. Ramiro Gerardo Garza Benavides, mandó sacar a remate en tercera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote 10, de la manzana 76, ubicado en la calle Hacienda El Jazmín con el número oficial 166, del Fraccionamiento Hacienda Las Bugambilias de esta ciudad, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Inscripción 2a, de la Finca número 86997 del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, convocando a postores y acreedores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de tercera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:00)

DIEZ HORAS DEL CUATRO DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), de manera virtual, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$342,500.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS, 00/100 M.N.), sin sujeción a tipo, por tratarse de Tercera Almoneda.

Se le informa a la demandada o al postor que la diligencia de remate, se llevará a cabo a de manera virtual a través de la aplicación "Zoom" por el cual se podrá generar la audiencia correspondiente.- Se hace de su conocimiento, que el enlace para la audiencia en la plataforma "Zoom", es el siguiente: Unirse a la reunión Zoom;

<https://us02web.zoom.us/j/87177059062?pwd=RXdaaG9rd1JQqj2elhONVpSWHF2QT09.-> ID de Reunión: 871 7705 9062.- Código de Acceso: 458013.- Se requiere a la demandada o al postor que deseen asistir en la audiencia de remate virtual, hagan uso de los servicios del Tribunal Electrónico a través de su plataforma en línea www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/ como envío de promociones electrónicas, recibir notificaciones personales electrónicas, y consultar acuerdos, entre otros, a fin de que estén en la posibilidad de intervenir de manera electrónica.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

Se precisa que el presente edicto solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de febrero de 2023.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

1555.- Marzo 21 y 28.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 03 de marzo de 2023, ordenó la radicación del Expediente Número 00253/2023, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes de RAFAELA CABRERA VALDEZ Y MARTIN ESTRELLA RODRÍGUEZ, denunciado por GUSTAVO ESTRELLA CABRERA, DALILA ESTRELLA CABRERA, ARMANDO ESTRELLA CABRERA, BEATRIZ ESTRELLA CABRERA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se

presenten a deducirlo, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 782 del código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 03 de marzo de 2023.- La C. Secretaría de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

1556.- Marzo 21 y 30.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 21 de febrero de 2023, ordenó la radicación del Expediente Número 01163/2022, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes de ZENaida GUZMÁN RUIZ, denunciado por RAYMUNDO VÁZQUEZ PÉREZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 782 del código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 24 de febrero de 2023.- La C. Secretaría de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ

1557.- Marzo 21 y 30.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha (24) de enero del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00091/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSE MARCOS DE LA ROSA WALLE, denunciado por el C. MARCO ANTONIO DE LA ROSA SÁNCHEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo, en otro orden, se señalan las once treinta (11:30) horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 09 de febrero de 2023.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

1558.- Marzo 21 y 30.- 1v2.

EDICTO
Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.

El Lic. José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres del mes de febrero del año dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 00123/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de EDUARDO BOLAÑOS VILLANUEVA, y denunciado por los C.C. TOMÁS BOLAÑOS GIADANS, Y LIDIA GIADANS HERNANDEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los veinte días del mes de febrero del año dos mil veintitrés.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

1559.- Marzo 21 y 30.- 1v2.

EDICTO
Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.

El Lic. José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de marzo del año dos mil veintitrés, se ordenó la radicación del Expediente Número 215/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de IRMA IRENE TOBIÁS DÍAZ, denunciado por el C. JULIO CESAR MELQUIADES MEJÍA TOBIÁS.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el

de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 03 los tres días del mes de febrero del año dos mil veintitrés.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

1560.- Marzo 21 y 30.- 1v2.

EDICTO
Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CARLOS NOÉ DEL ÁNGEL VICENCIO, denunciado por la C. JOSEFINA DEL ÁNGEL SÁNCHEZ, asignándosele el Número 00060/2023, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 14 de febrero de 2023.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente oficio cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y el Secretario de este Tribunal, ello en términos de los artículos 2° fracción I, 3° fracción XI y 4° punto 1, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

1561.- Marzo 21 y 30.- 1v2.

EDICTO
Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 30 de junio 2022, ordenó la radicación del Expediente Número 00645/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GUADALUPE RAMIRO VERA quien falleció el 03 septiembre 2021, en ciudad Tampico, Tamaulipas, siendo su último domicilio el ubicado en Tampico, Tamaulipas; denunciado por JORGE LUIS RAMIRO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores

en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas a 06 de julio de 2022.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK. ESPINOZA.- Rúbrica.

1562.- Marzo 21 y 30.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00083/2023, denunciado por la C. MARÍA ESTELA MARTÍNEZ RUBIO, la Sucesión Testamentaria a bienes de PEDRO ANTONIO VALDEZ YÁÑEZ, quien falleció el día (04) cuatro de marzo del año dos mil veintidós (2022) en Ciudad Madero, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses. Se expide el presente edicto a los 24 de febrero de 2023.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

1563.- Marzo 21 y 30.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00624/2022, denunciado por la C. BENITA REYNA BERNABÉ CABRERA, ALEJANDRA OCHOA BERNABÉ Y GERARDO OCHOA BERNABÉ, la Sucesión Testamentaria a bienes de ALEJANDRO OCHOA GRACIA, quien falleció el día (11) once de mayo del año dos mil veintiuno (2021) en Tampico, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los 04 de octubre de 2022.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al

Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

1564.- Marzo 21 y 30.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 05 de enero del año 2023, ordenó la radicación del Expediente Número 0017/2023, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria a bienes de GERARDO PUGA HERBERT, Y HERLINDA ESPERANZA GODINES HERRERA, denunciado por los C.C. ENRIQUE PUGA HERBERT Y FELIPE DE JESÚS SANTOS GARCIA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 11 de enero de 2023.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar, de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

1565.- Marzo 21 y 30.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha veintiocho de febrero de dos mil vientes, ordenó la radicación del Expediente 188/2023, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria a bienes de MANUEL DE JESÚS LÓPEZ NAVA, denunciado por C. CESAR HUMBERTO LÓPEZ RUIZ, MA. CRISTINA LÓPEZ RUIZ, MANUEL DE JESÚS LÓPEZ RUIZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 03 de marzo de 2023.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar, de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

1566.- Marzo 21 y 30.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintiocho de febrero del año dos mil veintitrés, la C. Licenciada Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente 00207/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ALICIA HERLINDA SÁNCHEZ GARZA Y HERIBERTO BARROSO CAMPOS Y/O HERIBERTO CAMPOS BARROSO, promovido por LUCRECIA ANGÉLICA BARROSO SÁNCHEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 02 de marzo de 2023.- La Secretaria de Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

1567.- Marzo 21 y 30.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha nueve de febrero de dos mil veintitrés, el Expediente 00196/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de BRÍGIDA LETICIA RUIZ HERNANDEZ, denunciado por JUAN GUILLERMO TORRES TEPEZ, ALDO GUILLERMO TORRES RUIZ Y ALONDRA LETICIA TORRES RUIZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 16 de febrero de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

1568.- Marzo 21 y 30.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de

fecha dos de marzo de dos mil veintitrés, el Expediente 00311/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SERGIO IZQUIERDO RAMÍREZ, denunciado por ESTELA CEPEDA SÁNCHEZ, SERGIO MIGUEL IZQUIERDO CEPEDA, BLANCA ESTHELA IZQUIERDO CEPEDA, LETICIA IZQUIERDO CEPEDA Y LILIANA IZQUIERDO CEPEDA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 03 de marzo de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

1569.- Marzo 21 y 30.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veinte de febrero del año en curso, la Licenciada Nora García Aparicio, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar encargada del Despacho por Ministerio de Ley, ordenó la radicación del Expediente Número 00238/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de VIOLETA DÍAS SANTANA CONTRERAS, denunciado por BRENDA VIOLETA GARCIA DÍAZ SANTANA Y ZORAIDA IVONE GARCIA DÍAZ SANTANA, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 772, 781, 782 y 783 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de febrero de 2023.- Con Firma Electrónica de las C.C. Testigos de Asistencia, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Testigos de Asistencia, LIC. SUSANA CAVAZOS VELA.- Testigos de Asistencia, LIC. NIDIA RIVAS REQUENA.

1570.- Marzo 21 y 30.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha dos de marzo de dos mil veintitrés, el Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00067/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CELESTINA GONZÁLEZ ORONA, quien falleció en la ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, el día dieciséis de diciembre de dos mil veintiuno, habiendo tenido su último domicilio en calle Juan García de Resuarez 1017, colonia Electricistas, Nueva Ciudad Guerrero, Tamaulipas, y es denunciado por ALMA GABRIELA JAIME GONZÁLEZ.

Y por este edicto que se ordenó publicar por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 02 de marzo de 2023.- Secretario de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

1571.- Marzo 21 y 30.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha nueve de febrero de dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 00076/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de OFELIA LÓPEZ GUTIÉRREZ, promovido por el C. NICACIO COLLADO LÓPEZ, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a una junta de herederos que tendrá verificativo el día ocho de marzo de dos mil veintitrés, a las once horas, a través de

videoconferencia, mediante la aplicación de Zoom.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 10 de febrero de 2023.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1572.- Marzo 21 y 30.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero Civil de Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha nueve de febrero de dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 00077/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de BENITO SÁENZ REGOYTA, promovido por los C.C. BERNARDO SÁENZ RIVERA, JUAN ANDRÉS SÁENZ REGOYTA Y MA. TERESA SÁENZ GUEVARA, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a una junta de herederos que tendrá verificativo el día nueve de marzo de dos mil veintitrés, a las once horas, a través de videoconferencia, mediante la aplicación de Zoom.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 10 de febrero de 2023.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.

1573.- Marzo 21 y 30.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de enero de dos mil veintitrés (2023), ordenó la radicación del Expediente Número 00010/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSE FRANCISCO VELASCO VÁZQUEZ, denunciado por CESAR ARTURO VELASCO MARROQUÍN.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 16 de enero de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los

artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

1574.- Marzo 21 y 30.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar. Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de febrero de dos mil veintitrés (2023), ordenó la radicación del Expediente Número 00128/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GRACIELA LARA ABARCA, denunciado por MA. TRINIDAD PIMENTEL TINAJERO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.-DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 06 de marzo de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

1575.- Marzo 21 y 30.- 1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Civil Licenciado Julio Cesar Herrera Paz, por auto de fecha catorce (14) de febrero del dos mil veintitrés (2023), ordenó radicar el Expediente 00069/2023, relativo al Juicio

Sucesorio Testamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de MARCIANO LEAL HERNANDEZ, denunciado por la C. MARÍA TRINIDAD SÁNCHEZ LEAL, ordenando la publicación del presente edicto por (02) DOS VECES de diez (10) en diez (10) días en los Periódicos Oficial del Estado, y uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia o a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducir sus derechos hereditarios.

Xicoténcatl, Tam., a 14 de febrero de 2023.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JULIO CESAR HERRERA PAZ.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 punto 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

1576.- Marzo 21 y 30.- 1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA.

Dentro de los autos que integran el Expediente Familiar Número 00011/2020 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CAMILO PECINA GONZÁLEZ, quien tuvo su último domicilio en Villagrán, Tamaulipas intestado que fuera denunciado por MA. OLIVIA ARIAS MORENO, MAYHUALIDE PECINA ARIAS, JOSE ÁNGEL PECINA ARIAS, EFRAÍN PECINA ARIAS, MINERVA PESINA ARIAS y MIRELLA PECINA ARIAS, hago de su conocimiento que por auto de fecha once de enero de dos mil veintitrés la Juez de mi adscripción ordenó la publicación del presente edicto por DOS VECES, de diez (10) en diez (10) días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta localidad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten en el Juicio a deducirlo.

Atentamente

Padilla, Tam.; a 13 de enero de 2023.- Secretaria de Acuerdos del Área Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.

1577.- Marzo 21 y 30.- 1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA.

Dentro de los autos que integran el Expediente Familiar Número 00139/2021 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FAUSTO CASTILLO VEGA, quien tuvo su último domicilio en el municipio de Hidalgo, Tamaulipas, intestado que fuera denunciado por los C.C. MA. ISABEL CUENCA GARZA, ZANDRA PATRICIA CASTILLO CUENCA, CLAUDIA AZUCENA CASTILLO CUENCA, FAUSTO CASTILLO CUENCA, JESÚS CASTILLO CUENCA, CESAR CANDELARIO CASTILLO CUENCA, hago de su conocimiento que por auto de fecha

veintitrés de enero del dos mil veintitrés, el Juez de mi adscripción tuvo por radicado el mismo, por lo cual entre otras cosas, se ordenó la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez (10) en diez (10) días, convocando a todos aquellos que se crean con derecho a la prenombrada sucesión a efecto de que si lo estiman convenientes a sus intereses, comparezcan a dicho Juicio a deducirlo dentro de quince (15) contados a partir de su publicación.

ATENTAMENTE

Padilla, Tam.; a 24 de enero del 2023.- Secretaria de Acuerdos del área Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.

1578.- Marzo 21 y 30.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta y uno de enero del dos mil veintitrés, ordenó la radicación del 00092/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de PRIMO PICAZO SALAS, promovido por JOSE LUIS PICASO SANTOS.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Río Bravo Tam; 07 de febrero de 2023.- El C. Secretario de Acuerdo, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

1579.- Marzo 21 y 30.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Quinto Distrito Judicial.
González, Tam.**

La Licenciada Karla Karina Trejo Torres, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha dos de febrero de dos mil veintitrés, dictado dentro del Expediente Judicial Número 00031/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MATILDE MONDRAGÓN REAL, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia, por medio de este Edicto publicarán por DOS VECES de diez en diez días en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta Zona Geográfica, a fin de que a partir de la última publicación del edicto; comparezcan a deducir sus derechos hereditarios, asimismo y tomando en consideración que en la presente sucesión no existen partes demandadas y atendiendo a la modificación del Acuerdo General 5/2022, de fecha veintinueve de marzo de dos mil veintidós, emitido por el Consejo de la

Judicatura del Estado, que establece que en el caso de que la parte demandada desee dar contestación a la demanda tramitada en su contra este Tribunal tiene a bien insertar del citado acuerdo lo siguiente: SEGUNDO.- Presentación de demandas, contestaciones y promociones diversas.- Las partes podrán presentar sus demandas iniciales, contestaciones, promociones, cumplimiento de prevenciones o cualquier documento requerido por las y los juzgadores, mediante los buzones judiciales o directamente en las oficialías de partes y, en su caso, ante el propio órgano jurisdiccional (en los que no exista oficialía).- Asimismo, los interesados podrán presentar diversas promociones mediante el Tribunal Electrónico, a excepción de demandas iniciales y contestaciones. (...)4. Para el caso de contestación de demandas y promociones dentro del Juicio, el usuario deberá ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "Pre registro de contestación de demandas" o "Pre registro de promociones diversas", según sea el caso. Al abrirlo habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que estará dispuesto en la sede del órgano jurisdiccional. 5. En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a éste, al buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate. 6. (...). 7. Si el Juzgado realiza alguna observación a los documentos presentados, realizará la prevención correspondiente, la cual se mandará al correo con el acuerdo anexo en el que se define el motivo de la prevención.- En las demandas iniciales, los accionantes deberán proporcionar su usuario o cuenta del Servicio del Tribunal Electrónico.- Las y los Juzgadores, en su auto de admisión, o bien, en el acuerdo donde se ordene el emplazamiento respectivo, deberán prevenir a la parte demandada para el efecto que proporcione a dicho tribunal su usuario o cuenta del Servicio de Tribunal Electrónico y se le autorice los servicios de consulta de expedientes, envío de promociones electrónicas y notificaciones personales electrónicas, en su escrito de contestación; esto, para el efecto de que las notificaciones dentro de los procedimientos continúen de manera electrónica.- Las personas que presenten alguna solicitud ante las Oficialías de Partes o, en su caso, ante los Órganos Jurisdiccionales, y las que acudan a depositar documentos a los buzones correspondientes, deberán portar en todo momento cubre bocas, así como respetar la sana distancia y acceder un solo usuario, ingresando el siguiente hasta en tanto el usuario que se encuentre al interior, salga del recinto.- En términos del Párrafo Quinto del artículo 22 Bis del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, las partes pueden anexar, a sus promociones electrónicas, documentos digitalizados que originalmente consten en papel, (debiendo estar debidamente signadas a través de la Firma Electrónica Avanzada) así como cualquier otro medio de prueba a que se refiere el diverso artículo 379 del referido Código, de igual manera en el sistema tradicional penal conforme a lo establecido por el artículo 26 bis del Código de Procedimientos Penales del Estado, las partes podrán anexar documentos digitalizados que originariamente consten en papel, así como cualquiera de los medios de prueba a que se refiere el artículo 193 fracciones II y III de ese Código.- Es dado para su

publicación a los dos días del mes de febrero de dos mil veintitrés.-DOY FE.

ATENTAMENTE

El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR BRAVO PEREZ.

1580.- Marzo 21 y 30.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. RUBÉN DARÍO GONZÁLEZ VEGA
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de septiembre del año dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00023/2022, relativo al Juicio de Divorcio, promovido por la TAYDE ADRIANA SÁNCHEZ GONZÁLEZ, en contra de USTED al cual le recayó el siguiente auto:

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los (15) quince días del mes de julio del año dos mil veintidós (2022).- Visto el estado procesal que guardan los presentes autos, dentro del Expediente Número 00023/2022, en particular el auto de esta propia fecha, en la cual se ordena emplazar personalmente a la parte demandada, al efecto, en atención a lo dispuesto por el Acuerdo 7/2021 de fecha doce del mes de noviembre de dos mil veintiuno, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, notifíquese por Estrados al C. RUBÉN DARÍO GONZÁLEZ VEGA, del auto de ésta propia fecha y de la radicación, mismos que a la letra dice lo siguiente:

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los (15) quince días del mes de julio del año dos mil veintidós (2022), en esta propia fecha la Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, da cuenta al Juez con el presente escrito.- Conste.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, (15) quince días del mes de julio del año dos mil veintidós (2022).- Por recibido el escrito de fecha (15) del presente mes y año, signado por el Lic. Eduardo Reyna Garza, dentro del Expediente 00023/2022; mediante el cual solicita la publicación de los edictos que refiere en su escrito de cuenta, en consecuencia y en virtud de que no fue posible la localización de la parte demandada RUBÉN DARÍO GONZÁLEZ VEGA, es por lo que procédase a emplazar a dichas personas por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por TRES VECES consecutivas, fijándose además en los Estrados del Tribunal Electrónico, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4º, 67 fracción VI y 108 del Código de procedimientos Civiles.- Notifíquese.- Así lo acuerda y firma el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con Secretaria de Acuerdos Licenciada Nallely Duvelsa Sánchez Báez que autoriza y da fe.- Enseguida se publicó en Lista de Acuerdos.- Conste.

AUTO INSERTO

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los (07) siete días del mes de enero del año dos mil veintidós (2022).- Por recibido el escrito en fecha (05) del presente mes y año, documentos y anexos que acompaña consistentes en: acta de matrimonio, signado por la C. TAYDE ADRIANA SÁNCHEZ GONZÁLEZ, como lo solicita, téngasele por presentado promoviendo, Juicio de Divorcio, en contra de RUBÉN DARÍO GONZÁLEZ VEGA, con domicilio desconocido, a quien le reclama las prestaciones que precisa en el cuerpo de su promoción.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que invoca. Con fundamento por lo dispuesto por el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, se admite a trámite la demanda de cuenta, toda vez que reúne los requisitos a que se refieren los diversos 247 y 248 del Ordenamiento Procesal Invocado. Radíquese, Regístrese y Fórmese Expediente Como se pide y tomando en consideración que la actora manifiesta desconocer el domicilio del demandado, previamente a ordenar su emplazamiento y con el fin de que dicho desconocimiento sea general, gírense los siguientes oficios:- Vocal del Instituto Nacional Electoral:- a fin de que informe a este Juzgado qué domicilio tiene manifestado el demandado al solicitar su credencial para votar, quien cuenta con los siguientes datos:- Fecha de nacimiento 16 de junio de 1982, CURP: GOVR82061GHNENGB04, nacionalidad venezolana, nombre de los padres del demandado JACINTO GONZÁLEZ Y DAISY JOSEFINA VEGA DE GONZÁLEZ, quién tuvo su último domicilio conyugal en CALLE JAZMIN ENTRE ORQUÍDEA Y GARDENIA, NÚMERO 3754, FRACCIONAMIENTO JARDÍN EN ESTA CIUDAD, C.P. 87028. GERENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO Y AL GERENTE DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD:- a fin de que dentro del término de TRES DÍAS informen a este Juzgado si el C. RUBÉN DARÍO GONZÁLEZ VEGA, es usuario de dichas organizaciones, y en su caso informe a este juzgado el domicilio que tiene manifestado, quién cuenta con los siguientes datos: fecha de nacimiento 16 de junio de 1982, Curp: GOVR82061GHNENGB04, nacionalidad venezolana, nombre de los padres del demandado JACINTO GONZÁLEZ Y DAISY JOSEFINA VEGA DE GONZÁLEZ, quién tuvo su último domicilio conyugal en calle Jazmín entre Orquídea y Gardenia, número 3754, Fraccionamiento Jardín en esta ciudad, C.P. 87028.- Comisario General de la Policía Investigadora de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas.- a fin de que se avoque a la investigación y den con el paradero del C. RUBÉN DARÍO GONZÁLEZ VEGA, y en caso de localizarlo, proporcionen a este Juzgado el domicilio en el cual habita la persona antes mencionada, quien cuenta con los siguientes datos:- Fecha de nacimiento 16 de junio de 1982, Curp: GOVR82061GHNENGB04, nacionalidad Venezolana, nombre de los padres del demandado JACINTO GONZÁLEZ Y DAISY JOSEFINA VEGA DE GONZÁLEZ, quien tuvo su último domicilio conyugal en calle Jazmín entre Orquídea y Gardenia, número 3754, Fraccionamiento Jardín en esta ciudad, C.P. 87028.- Por otra parte con fundamento en el artículo 4º. Constitucional, 3º fracción IV de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado, 41, fracción IV, y 241 del Código de Procedimientos Civiles, dese vista mediante notificación personal al Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, a efecto de que en un término de tres días manifieste lo que a su Representación Social corresponda; Así también, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 4 del Código de

Procedimientos Civiles, 148 y 150 fracciones II, VIII y X de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, aunado al Acuerdo General 7/2021 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas, se autoriza el acceso a los medios electrónicos en el Internet propiedad del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, concretamente a las promociones digitalizadas y acuerdos que no contengan y que contengan notificación personal, y de conformidad con los artículos 22 y 22 Bis del Código de Procedimientos Civiles, y se autoriza presentar las promociones a través de los medios electrónicos en el correo electrónico rosaura.otero@fjgtam.gob.mx. Téngase al promovente señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones en calle 15 Manuel González Hijo entre Matamoros y Guerrero, número 310 Zona Centro de esta ciudad, 87000, autorizando para tal efecto y en términos 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles del Estado al Licenciado Eduardo Alejandro Reyna Garza, con Cédula Profesional Número 10129005, asimismo, como lo solicita y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 4 del Código de Procedimientos Civiles, 148 y 150 fracciones II, VIII y X de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se autoriza el acceso a los medios electrónicos en el Internet propiedad del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, concretamente a las promociones digitalizadas y acuerdos que no contengan y que contengan notificación personal, y de conformidad con los artículos 22 y 22 Bis del Código de Procedimientos Civiles se autoriza presentar las promociones a través de los medios electrónicos en el correo electrónico aloreynagarza@gmail.com. Notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.- Notifíquese personalmente a RUBÉN DARÍO GONZÁLEZ VEGA.- Así lo proveyó y firma Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con Secretaria de Acuerdos Licenciada Nallely Duvelsa Sánchez Báez, que autoriza y DA FE.

Enseguida se registró bajo el Número 00023/2022 y se publicó en lista.- Conste.- Lo anterior con fundamento en los artículos 4, 40, 68 y 108 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese por los Estrados del Tribunal Electrónico RUBÉN DARÍO GONZÁLEZ VEGA.- Así lo proveyó y firmó el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con Secretaria de Acuerdos Licenciada Nallely Duvelsa Sánchez Báez, que autoriza y da fe.- Lic. Pedro Caudillo Gutiérrez.- Juez.- Lic. Nallely Duvelsa Sánchez Báez.- Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el periódico oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en los Estrados Electrónicos, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la

Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 23 de agosto de 2022.- Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ

1581.- Marzo 21, 22 y 23.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

C. KENLEE HUGHUETTE VERGARA GÓMEZ
DOMICILIO DESCONOCIDO

El Presente H. Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por autos de fecha veinticinco de agosto del año dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 00816/2022, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Pensión Alimenticia, promovido por el C. DUSTIN OBED VERGARA CLEMENTE, en contra de la C. KENLEE HUGHUETTE VERGARA GÓMEZ, y mediante auto de fecha 03 y 15 de febrero de 2023, se ordenó emplazar por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en este Segundo Distrito Judicial, debiendo ser publicados los mismos en atención al Acuerdo General 16/2020 de fecha 18 de agosto del 2021, en el Sitio del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado; esto con efectos de esta propia fecha y mientras persistan las medidas extraordinarias que dicte el Consejo de la Judicatura del Estado, dada la contingencia del Covid-19, haciéndole saber que se le concede a la parte demandada el término de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma y que en caso de no dar contestación en el término otorgado para tal efecto, se ordenará que las subsecuentes notificaciones de carácter personal, se le realicen por medio de Estrados en el Sitio del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado, como lo disponen los Puntos de Acuerdo Primero y Segundo del Acuerdo General 16/2020, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, en fecha dieciocho de agosto de dos mil veinte, surtiendo los mismos efectos para las notificaciones por cédulas precisadas en el diverso artículo 63 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaría del Juzgado, toda vez que la parte actora, manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada, además no fue posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte se le dice al actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los 21 de febrero de 2023.- DOY FE.- Lic. Sandra Iliana Morales Barrón.- Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar de Primera Instancia

En la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los 21/02/2023 12:33:12 p.m., la C. LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, hago constar y doy fe que en la fecha y hora indicada con anterioridad fue fijada en el Sitio del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado la presente

cédula de notificación por primera vez, mediante la cual se emplaza a la C. KENLEE HUGHUETTE VERGARA GÓMEZ, haciéndole saber que se le concede el término de sesenta días para que comparezca al Juzgado a producir su contestación y que en caso de no dar contestación en el término otorgado para tal efecto, se ordenará que las subsecuentes notificaciones de carácter personal, se le realicen por medio de Estrados en el Sitio del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado, como lo disponen los puntos de Acuerdo Primero y Segundo del Acuerdo General 16/2020, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, en fecha dieciocho de agosto de dos mil veinte, surtiendo los mismos efectos para las notificaciones por cédulas precisadas en el diverso artículo 63 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría del Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.- lo que se asienta para constancia legal.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

1582.- Marzo 21, 22 y 23.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C.C. RENE DURAN LLANAS Y
JUANA LYDIA SEGOVIA DOSAL
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Roxana Ibarra Canul, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, radico en fecha veinte de septiembre de dos mil veintiuno Juicio Hipotecario el cual se registró bajo el Expediente Número 00643/2021, promovido por la Licenciada Juana Cruz Espinosa, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de los C.C. RENE DURAN LLANAS Y JUANA LYDIA SEGOVIA DOSAL, y en el cual se dictó auto en fecha catorce de octubre del año dos mil veintidós en el cual ordena emplazar a los C.C. RENE DURAN LLANAS Y JUANA LYDIA SEGOVIA DOSAL mediante edictos, por lo que a continuación se transcriben las prestaciones que reclama la parte actora en su escrito de demanda:

A.- La declaración judicial del vencimiento anticipado del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria celebrado en fecha veinticinco de octubre de dos mil doce por la acreditante BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, con los C.C. RENE DURAN LLANAS Y JUANA LYDIA SEGOVIA DOSAL, en los términos de lo dispuesto en la Cláusula Décima Tercera (del Capítulo Tercero) inmersa en el Contrato de Referencia Dispuesto en la Escritura Pública Número veintitrés mil setecientos treinta y dos del Volumen DCCII, de fecha veinticinco de octubre del año dos mil doce, pasada ante la fe del Licenciado Oscar Manuel Galván Martínez, Notario Público No. 83, en ejercicio en el Segundo Distrito Judicial, inscrita en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, bajo la inscripción 2a, de fecha cinco de noviembre del año dos mil doce, sobre Finca No. 17826 del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, haciéndose exigible en una sola exhibición la totalidad del

capital adeudado, así como sus intereses ordinarios y demás accesorios legales previstos en el mismo.

B.- Al pago de la cantidad de \$320,911.15 (TRESCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS 15/100 M.N.) por concepto de suerte principal ello con motivo del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria que sirve de fundamento a esta demanda, celebrado por los C.C. RENE DURAN LLANAS Y JUANA LYDIA SEGOVIA DOSAL con "BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER", mediante Escritura Pública Número veintitrés mil setecientos treinta y dos del Volumen DCCII, de fecha veinticinco de octubre del año dos mil doce, pasada ante la fe del Licenciado Oscar Manuel Galván Martínez, Notario Público No. 83, en ejercicio en el Segundo Distrito Judicial, inscrita en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, bajo la inscripción 2a, de fecha cinco de noviembre del año dos mil doce, sobre Finca No. 17826 del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas.

C.- El pago de la cantidad de \$56,132.07 (CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS 07/100) por concepto de Intereses Ordinarios vencidos, generados por cuatro mensualidades vencidas correspondientes a abril, mayo, junio y julio de dos mil veintiuno, lo anterior en términos de lo establecido en la Cláusula Quinta (del Capítulo Tercero) inmersa dentro del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria objeto de este Juicio y celebrado por los demandados con mi representada.

D.- El pago de la cantidad de \$5,880.05 (CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 05/100 M.N.) por concepto de IVA de los Intereses Ordinarios, generados por cuatro mensualidades vencidas correspondientes a abril, mayo, junio y julio de 2021; lo anterior en términos de lo establecido en la Cláusula Quinta (del Capítulo Tercero) inmersa dentro del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria objeto de este Juicio y celebrado por los demandados con mi representada. D.- El pago de los intereses moratorios al tipo legal generados por cuatro mensualidades vencidas correspondientes a abril, mayo, junio y julio de 2021; más los que se sigan venciendo hasta la liquidación total de las prestaciones que anteceden, los cuales serán cuantificables en liquidación de sentencia.

E.- El pago de los gastos y honorarios profesionales que se originen por la tramitación y substanciación del presente Juicio y en términos de lo dispuesto por los numerales 128 y 140 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 02 de diciembre de 2022.- Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LICENCIADA ROXANA

IBARRA CANUL.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALS RUBIO.

1583.- Marzo 21, 22 y 23.- 1v3.

EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

C. MARCO ANTONIO MAR ZAMORA
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas, por auto de fecha catorce de febrero del dos mil veintidós, radico el Expediente Número 00123/2022, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Juan José De la Garza Govela apoderado de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de PAOLA CHANIN GARCIA ESTRADA Y MARCO ANTONIO MAR ZAMORA, a quien le reclama las siguientes prestaciones: I.- El pago de la cantidad de \$833,788.64 OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO M PESOS 44/100 M.N.), por concepto de capital. II.- La declaración judicial de vencimiento anticipado del contrato base de la acción, por incumplimiento de la parte demandada. III.- El pago de los intereses ordinarios vencidos calculados a la tasa de interés pactada en el contrato base de la acción más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo que se reclama. IV. El pago de los intereses moratorios vencidos calculados a la tasa de interés pactada en el contrato base de la acción, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo que se reclama. V.- El pago del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) hasta la total solución del adeudo, respecto a las prestaciones que así lo ameriten. VI.- El pago de gastos y costas que el presente Juicio origine y los que de él se deriven".- Y mediante auto de fecha diez de febrero del dos mil veintitrés, y toda vez que no fue posible su localización personal en su domicilio, por lo que se ordena emplazarlo por edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, asimismo mediante los Estrados Electrónicos en el Portal del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, haciéndose saber a MARCO ANTONIO MAR ZAMORA, que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 10 de febrero de 2023.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Jueza Quinto Civil de Primera Instancia, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Secretario de Acuerdos, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCÍA.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

1584.- Marzo 21, 22 y 23.- 1v3.

EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

C. ANA LARA VIUDA DE AGUILERA
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas por auto de fecha once de julio del 2022, radico el Expediente Número 00462/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por SANDRA ERIKA MIRELES NAVARRO en contra de DIRECTOR DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, OFICINA REGIONAL TAMPICO, ANA LARA VIUDA DE AGUILERA, a quien le reclama las siguientes prestaciones:

"De la C. ANA LARA VIUDA DE AGUILERA: A).- La prescripción positiva por usucapión que ha operado en mi favor, la prescripción referida, respecto del lote número 41, manzana 37, de la colonia U. Modelo José Ma. Morelos, Inmueble ubicado en calle Secretarías número 402, de la colonia Unidad Modelo, de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de terreno de 200.00 metros cuadrados, el cual presenta las siguientes medidas y colindancias que a continuación se detalla: AL NORTE: en 8.00 metros con Avenida de las Secretarías. AL SUR: en 8.00 metros con lote 40, AL ESTE: en 25.00 metros con lote 43, AL OESTE: en 25.00 metros con lote 39.- Así mismo manifiesto, que nunca ha tenido reclamo alguno por su posesión en dicho inmueble por más de 24 años, y he detentado dicho inmueble en pública, pacífica continua, de buena fe y con ánimo de dueño, en los términos del artículo 729 del Código Civil Vigente para el Estado de Tamaulipas.- B). La declaración por sentencia firme, que ha operado en mi favor, la prescripción positiva por usucapión, respecto del inmueble cuyos datos, características o colindancias y superficie en metros cuadrados han quedado especificadas en I para prestación inmediata anterior. C).- El otorgamiento de la escritura a mi favor, del inmueble cuyas medidas y colindancias, han quedado especificadas en el inciso A).

Y mediante auto de fecha veintiuno de febrero del año en curso, toda vez que no fue posible su localización personal en sus domicilio, por lo que se ordena emplazarlo por edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, asimismo mediante los Estrados Electrónicos en el Portal del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, haciéndose Saber A ANA LARA VIUDA DE AGUILERA, que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 01 de marzo del 2023.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Jueza Quinto Civil de Primera Instancia, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Secretario de Acuerdos, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCÍA.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha

veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

1585.- Marzo 21, 22 y 23.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

LORENZO PIMENTEL OLIVERA.

PRESENTE:

Por auto de fecha de catorce de noviembre del año dos mil diecisiete, dictado por el Licenciado Agustín Boone Garza, Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, encargado del despacho por ministerio de ley, se radicó el Expediente Número 00386/2017 relativo al Juicio Oral Mercantil, promovido inicialmente por GAUDALUPE JAVIER ELIZONDO OROZCO y continuado ahora por DANIEL ALEJANDRO GÓMEZ MARTÍNEZ, en su carácter de apoderado legal de BBVA MÉXICO SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO, en contra de Usted, ordenándose en fecha catorce de septiembre del año dos mil veintidós el presente edicto, para su emplazamiento.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de treinta días a partir de su última publicación para que presenten su contestación, fijándose de igual forma copia del mismo en la Puerta del Juzgado y quedando a su disposición las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps., 23 de septiembre de 2022.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ROBERTO BASILIO MALDONADO.

1586.- Marzo 21, 22 y 23.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

ALEJANDRO SAUCEDO ORTEGA Y

DELFINA MORENO DE SAUCEDO.

PRESENTE:

El Ciudadano Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, dictó un acuerdo de fecha tres de febrero de dos mil veintitrés, dentro del Expediente Número 00158/2019, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Usucapición, promovido por HAZAEL FRANCISCO URESTE, en contra de ALEJANDRO SAUCEDO ORTEGA Y DELFINA MORENO DE SAUCEDO, en el cual se ordenó el presente edicto, a fin de que sea emplazados a Juicio y de quienes reclama: Usucapición respecto del inmueble ubicado en Privada Santa Úrsula número 6750 entre las Avenidas Carlos Ozuna y Marcial Cavazos colonia Buenavista Código Postal 88144 de ésta ciudad y se cancele la inscripción correspondiente en el Registro Público de la Propiedad en el Estado.

Y por el presente edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su

contestación u oponer excepciones y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamaulipas; a 20 de febrero de 2023.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. IRIS NAYELI CRUZ CRUZ.

Con Firma Electrónica de la Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

1587.- Marzo 21, 22 y 23.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C. CHRISTIAN DE JESÚS ACUÑA CASTILLO

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En el Expediente No. 00140/2021, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Guarda y Custodia, promovido por DANIELA VERENICE CARBAJAL GARCIA, en contra de CHRISTIAN DE JESÚS ACUÑA CASTILLO, se dictaron dos autos, los cuales literalmente dicen:

H. Matamoros, Tamaulipas; (13) trece de septiembre de dos mil veintiuno (2021).- Por recibida en fecha diecinueve de mayo del año actual, la promoción electrónica signada por el Licenciado Leopoldo Adalberto Martínez Pérez, autorizado en términos del artículo 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles para Tamaulipas por la parte actora, con su escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes dentro del Expediente Número 00140/2021 y como lo solicita por las razones que expone y toda vez que se ignora el domicilio del demandado CHRISTIAN DE JESÚS ACUÑA CASTILLO es por lo que en consecuencia, con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado, emplácese a este por medio de un edicto que se publicarán por TRES VECES consecutivas en uno de los Periódicos de mayor circulación que se editen en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y se fijarán además en los estrados del Juzgado en atención al Acuerdo General 16/2020, de fecha (18) dieciocho de agosto de dos mil veinte (2020), emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, se realizarán en el sitio del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado; lo anterior, atendiendo la contingencia sanitaria que se vive mundialmente por motivo del virus denominado Covid-19, en el entendido que la dirección web del Poder del Tribunal Electrónico es la siguiente: "<https://www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/>".- Haciéndole saber a dicho demandado que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondiente, previéndose al mencionado demandado para ocurrir a Juicio, señale domicilio para oír y recibir notificaciones, por lo que de conformidad con el Acuerdo General 15/2020 y su modificación emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado se le hace del conocimiento a la parte demandada que el abogado que llegue a autorizar para que lo represente en juicio, deberá solicitar el acceso a los servicios del Tribunal Electrónico para el desahogo del respectivo asunto, como lo son el acceso a las Promociones Digitalizadas y Acuerdos, para presentar promociones de manera

electrónica dentro del presente expediente y las Notificaciones Personales Electrónicas, en caso de no hacerlo, no obstante que dicho abogado cuente con firma electrónica avanzada, será autorizado de oficio a los servicios de consulta de expedientes, promociones electrónicas y notificaciones personales electrónicas, con la cuenta de usuario que detecte el sistema como existente y lógicamente que coincida con el abogado autorizado, de igual forma, dicha circunstancia se le comunicará mediante notificación personal electrónica, surtiendo los efectos, según sea el caso, conforme a lo establecido en los preceptos referidos anteriormente del Reglamento para el Acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal se le harán por cédula que se fijarán en los Estrados de a través de dicha página electrónica, en caso de continuar con la contingencia sanitaria mencionada.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 4, 5, 40, 60, 66, 68, 105 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese personalmente al Ciudadano CHRISTIAN DE JESÚS ACUÑA CASTILLO, por medio de edicto que sea publicado en cédula por Estrados publicada en el Sitio Web del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado "https://www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/", y cúmplase.- Así lo acordó la Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, quien actúa con la Licenciada Martha Leticia Troncoso Cordero, Secretaria Proyectista en funciones de Secretaria de Acuerdos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020, de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; se autoriza, firma electrónicamente y da fe. Doy Fe.- Dos Rubricas Ilegibles.- Del C. Juez y del Secretario de Acuerdos.

H. Matamoros, Tam., a 21 de septiembre de 2021.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARTHA LETICIA TRONCOSO CORDERO.- Rúbrica.

1588.- Marzo 21, 22 y 23.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

JUAN MANUEL GUILLEN VELÁZQUEZ.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil Del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintitrés de agosto de dos mil veintidós, radicó el Expediente Número 00367/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por YOLANDA VELÁZQUEZ DE GUILLEN, en contra de JUAN MANUEL GUILLEN VELÁZQUEZ, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro

del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 28 de febrero de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1589.- Marzo 21, 22 y 23.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

NACIONAL FINANCIERA S.N.C. POR CONDUCTO DE SU APODERADO Y/O REPRESENTANTE LEGAL CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Ciudadana Licenciada Noemí Martínez Leija, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha dos de mayo del dos mil veintidós, radicó el Expediente Número 099/2022 relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Hipoteca, promovido por LORENACARMINA GONZÁLEZ AGUIRRE, Albacea Definitiva de la Sucesión a bienes del señor ARNOLDO GONZÁLEZ PEÑA, y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado NACIONAL FINANCIERA S.N.C., por conducto de su Apoderado y/o Representante Legal por medio de Edictos mediante proveído de fecha diecisiete de febrero del dos mil veintitrés, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 17 de febrero del 2023.- Secretaria de Acuerdos Adscrita al Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. GUADALUPE RAMOS SAUCEDO.- Rúbrica.

1590.- Marzo 21, 22 y 23.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. MARTÍN AGUILAR DE LA FUENTE
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Ciudadana Licenciada Noemí Martínez Leija, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha seis (06) de septiembre de dos mil veintidós (2022), radicó el

Expediente Número 0238/2022 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Inexistencia y Nulidad de Crédito y Devolución de Amortizaciones promovido por la C. KARLA LORRAINE MARTÍNEZ LÓPEZ, y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al codemandado MARTIN AGUILAR DE LA FUENTE, por medio de edictos mediante proveído de fecha veintisiete (27) de febrero de dos mil veintitrés (2023), que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 28 de febrero de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. GUADALUPE RAMOS SAUCEDO.- Rúbrica.

1591.- Marzo 21, 22 y 23.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C.C. JOSE FRANCISCO DE JESÚS CANTÚ LÓPEZ Y DORA VELIA GONZÁLEZ TOVAR.
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha ocho de septiembre del dos mil veinte, ordenó la radicación del Expediente Número 00287/2020, relativo al Hipotecario, promovido inicialmente por el Licenciado Eduardo Damián Echavarría Rodríguez, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de PENDULUM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, que es apoderada de CIBANCO SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso Irrevocable F 360 y continuado por el C. MAURO ÁNGEL HAUFFEN PADRÓN, como nueve Cesionario, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

a).- Se declare Judicialmente El Vencimiento Anticipado del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria, en el Instrumento Público 13,661 de fecha 14 de Junio del 2001, celebrado entre Banco de México en su carácter de Fiduciario del Gobierno Federal en el Fideicomiso denominado Fondo de Operaciones y Financiamiento Bancario a la vivienda (FOVI), representado por Hipotecaria su Casita, Sociedad Anónima de Capital Variable Sociedad Financiera de Objeto Limitado y C.C. JOSE FRANCISCO DE JESÚS CANTÚ LÓPEZ Y DORA VELIA GONZÁLEZ TOVAR por el cual adquirió el lote de terreno y vivienda sobre el construida identificado como lote 09, manzana 16, ubicado en la calle Sabino, con número oficial 526, del

Fraccionamiento Rincón del Valle, en Reynosa, Tamaulipas, con las medidas, linderos y colindancias que se describen a continuación. AL NORTE en 15.00 metros con lote 8, AL SUR en 15 metros con calle Nogal, AL ESTE en 8.00 metros con lote 10 y AL OESTE en 8.00 metros con lote 10.

b).- El pago de la cantidad de \$60,779.20 UDIS equivalentes a la cantidad de \$395,040.57 (TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUARENTA PESOS 57/100 M.N.), por concepto de saldo insoluto.

c).- El pago de la cantidad de \$430.52 UDIS equivalentes a la cantidad de \$2,798.20 (DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 20/100 M.N.), por concepto de intereses Ordinarios más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo.

d).- El pago de la cantidad de \$1,604.89 UDIS equivalentes a la cantidad de \$10,431.14 (DIEZ MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 14/100 M.N.), por concepto de Comisión Administración, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo

e).- El pago de la cantidad de \$702.44 UDIS equivalentes a la cantidad de \$4,565.56 (CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 56/100 M.N.), por concepto de Comisión Cobertura, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo

f).- El pago de la cantidad de \$3,038.96 UDIS equivalentes a la cantidad de \$19,752.02 (DIECINUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 02/100 M.N.), por concepto de Pena Mora, más los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo. Siendo un total de saldo a reclamar par la cantidad de \$66,556.00 UDIS equivalentes a la cantidad de \$432,587.49 (CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 49/100 M.N.), (cantidades obtenidas tomando como base, el valor de la Unidad de Inversión (UDI) al día 1 de agosto de 2017 (5.765110)

g).- Con la finalidad de obtener el pago de las prestaciones anteriores, se demanda la ejecución de la Garantía Hipotecaria constituida y consignada en Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria, que se anexa, y en su oportunidad, la venta del inmueble dado en garantía que se describe con posterioridad y sobre el cual el hoy demandado, constituyo Hipoteca en Garantía del Pago del Crédito Concedido a su Favor por mi representada.

h).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio

Mediante proveído de fecha (01) de febrero del año dos mil veintidós (2022), la C. LIC. MARISA IRACEMA RODRÍGUEZ LÓPEZ, ordenó se le emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijará además en los Estrados Electrónicos del Tribunal, para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, constados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda; y sus anexos.- Con la firma electrónica del C. Secretario de Acuerdos, en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de firma electrónica avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

Cd. Reynosa, Tam., a 04 de febrero del 2022.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

1592.- Marzo 21, 22 y 23.- 1v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.**

Cd. Reynosa, Tam.

AL C. JUAN GUILLERMO ARREDONDO GARZA
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha quince de marzo del año dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 00100/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por la C. MÓNICA DEL JESÚS SOBERANIS FARÍAS, por su propio derecho promoviendo Juicio Ordinario Civil en contra de JUAN GUILLERMO ARREDONDO GARZA, DIRECTOR DE LA OFICINA REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO CON SEDE EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS Y DIRECTOR DE LA OFICINA REGISTRAL DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO CON SEDE EN ESTA CIUDAD DE REYNOSA, TAMAULIPAS, de quienes reclama las siguientes prestaciones que textualmente dicen: a).- Declaración Judicial sobre la cancelación de la hipoteca por haber prescrito la obligación de pago cuyos datos de registro son: Sección II, Número 48123, Legajo 963, año 1999, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, que pesa sobre un inmueble de mi propiedad y que está inscrito bajo los siguientes datos de registro: Sección I, Número 706, Legajo 2015, año 2005, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, constante de 03 fojas útiles por ambos lados b).- Hecho lo anterior, ordenar se gire oficio a la Oficina Registral y Catastral del Estado con sede en la Ciudad de Victoria, Tamaulipas, y al Oficina Registral del Instituto Registral y Catastral del Estado con Sede en Reynosa, Tamaulipas a efecto de CANCELAR la inscripción correspondiente en el folio de registro.- c).- El pago de los daños y costas que el presente Juicio origine; y en virtud de que se desconoce el domicilio de la referida demandada, por auto de fecha veintitrés de noviembre del año dos mil veintidós, se ordenó emplazar a ésta a Juicio por medio de edictos, motivo por el cual se le notifica y emplaza a Juicio a la demandada, en los términos indicados, dichos edictos deberán ser publicados por TRES VECES consecutivas, en el periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que en el término de sesenta días contados a partir de la última publicación, produzca su contestación si a sus intereses convinieren.- Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro, número 2265, con Código Postal 88700, de la colonia Modulo 2000 de esta ciudad.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de diciembre del año 2022.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.

1593.- Marzo 21, 22 y 23.- 1v3.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.**

Cd. Reynosa, Tam.

AMELIA SÁNCHEZ PUIG
DOMICILIO DESCONOCIDO
PRESENTE.

Por auto de fecha once de marzo del dos mil veintidós, la Ciudadana Licenciada María Del Rosario Judith Cortes Montaño, Jueza Tercera de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 00095/2022, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura, promovido en su contra por SALVADOR MARTIN MARTÍNEZ PRADO, en el que se le reclama el pago y cumplimiento de las siguientes conceptos: A).- El cumplimiento del Contrato Privado de Compraventa, de fecha 18 de Junio de 2003, que fuera celebrado por el suscrito SALVADOR MARTIN MARTÍNEZ PRADO, como comprador, con la ahora demandada, la señora AMELIA SÁNCHEZ PUIG, como vendedora, y cuyas firmas fueran ratificadas la fe del Licenciado Rubén Ramírez Ayala, Notario Público Número 79, en ejercicio en esta ciudad.; B).- En ejecución del cumplimiento del contrato identificado en el inciso anterior el otorgamiento del Contrato de Compra-Venta definitivo elevado en escritura pública que sirve de antecedente de propiedad a favor de la persona que el suscrito indique, tal como fuera acordado por el actor con la ahora demandada en la cláusula cuarta del citado contrato privado; C).- Daños y perjuicios que se causen al actor por el retraso del otorgamiento de escritura como consecuencia del contrato privado de compraventa celebrado por las partes del presente Juicio; y D).- Gastos y costas judiciales que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Mediante auto de fecha veinticinco de agosto del dos mil veintidós, se ordenó emplazar a la parte demandada AMELIA SÁNCHEZ PUIG, por medio de edictos, en virtud de desconocerse su domicilio; haciéndose saber a la demandada que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha del día siguiente en que surta efectos la última publicación, si a sus intereses conviene, si pasado este término no comparece, por sí o por apoderado que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía.- Y se requiere a la parte demandada, hacer uso de los servicios del Tribunal Electrónico a través de su plataforma en línea www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/ tales como: a) Consulta de listas de acuerdos; b) Envío de Promociones electrónicas; c) Notificaciones personales electrónicas; d) Consulta de promociones digitalizadas; e) Consulta de Sorteos de Pleno; f) Consulta de textos de acuerdos, y g) Consulta de constancias actuariales, atento al acuerdo 5/2022 emitido por el Consejo de la Judicatura del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado.- Así como también, en atención al Acuerdo General 5/2022 en comento, se hace del conocimiento de la parte demandada, que podrá presentar su escrito de contestación directamente ante la Oficialía Común de Partes observando en todo momento las medidas implementadas por la pandemia del Covid- 19, o previo registro en el Tribunal Electrónico, mediante buzón judicial de conformidad con los puntos 1, 2, 3 inciso a), b), c), d), f), g), h), 4 y 5 de citado acuerdo.- Apercebida que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por los estrados electrónicos

publicados en la sede que para tal efecto designe el Tribunal Electrónico.- Se precisa que el presente edicto solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.- Con lo anterior publíquese el presente edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este H. Juzgado, o vía electrónica en la sede que para tal efecto se designe en el Tribunal Electrónico, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas para traslado. Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 67 fracción VI, 68, 105, 108, 252, 530 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

ATENTAMENTE

Ciudad Reynosa a 09 de septiembre de 2022.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

1594.- Marzo 21, 22 y 23.- 1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós (22) de febrero del año (2023), ordenó radicar el Expediente Número 00007/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), promovidas por el C. VICENTE JAVIER VERASTEGUI GONZÁLEZ, a fin de acreditar derechos de posesión y adquirir el dominio de un bien inmueble ubicado en esta ciudad, y cuenta con una superficie de 1,060.41 m2, que se identifican con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en dos tramos uno de 21.40 metros, colinda con propiedad del C. Miguel Torres Barco; y otro de 224.40 metros, colinda con propiedad del C. Miguel Torres Barco; AL SUR.- en 48.20 metros, colinda con calle Morelos; AL OESTE.- en dos tramos uno de 15.70 metros, colinda con calle Privada y otro de 10.50 metros con el C. Miguel Torres Barco; y AL ESTE.- En 30.40 metros colinda con la C. Irma Martínez Martínez; controlado con la Clave Catastral 39-01-03-013-033; ordenando la publicación del presente edicto por (03) TRES VECES consecutivas, de (10) diez en (10) diez días, en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en los Estrados de éste Juzgado; Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal y en la Oficina Fiscal del Estado, ambos con residencia en Xicoténcatl, Tamaulipas.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 23 de febrero de 2023.- El Secretario de Acuerdos de lo Civil, LIC. JULIO CESAR HERRERA PAZ

NOTA.- El presente auto, ha sido firmado digitalmente, lo anterior con fundamento en los artículos 2 fracción I, y 4,

de la Ley de Firmas Electrónicas Avanzada para el Estado de Tamaulipas, así como el Acuerdo General Número 32/2018, de fecha dieciséis (16) de octubre del año dos mil dieciocho (2018), emitido por los Integrantes del Consejo de la Judicatura Estatal.

1595.- Marzo 21, 30 y Abril 11.- 1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (13) de septiembre del año (2022), ordenó radicar el Expediente Número 00036/2022, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), promovidas por el C. GENARO GARZA MARÍN, a fin de acreditar derechos de posesión y adquirir el dominio de un bien inmueble ubicado en calle Prolongación Benito Juárez, colonia Ferrocarril, perteneciente a este municipio, mismo que cuenta con una superficie de 117.12 m2, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE.- En 9.60 metros, colinda con el C. Raúl Castro Martínez; AL SUR.- en 10.20 metros, colinda con el C. Víctor Castillo Herrera; AL ESTE.- en 11.60 metros, colinda con el C. Marcial Fonseca Munguía; AL OESTE.- En 12.07 metros, colinda con Prolongación Benito Juárez; controlado con la Clave Catastral 39-01-04-033-011; ordenando la publicación del presente edicto por (03) TRES VECES consecutivas, de (10) diez en (10) diez días, en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en los Estrados de éste Juzgado; Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal y en la Oficina Fiscal del Estado, ambos con residencia en Xicoténcatl, Tamaulipas.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 13 de febrero de 2023.- El Secretario de Acuerdos de lo Civil, LIC. JULIO CESAR HERRERA PAZ.- Rúbrica.

1596.- Marzo 21, 30 y Abril 11.- 1v3.